

MEMORANDO

Bogotá, 18-09-2017

No 20171100326327 ALOCI-110



PARA: Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO.
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: Economista SANDRA NERITHZA CANO PÉREZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares II Cuatrimestre 2017.

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizó seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos de corrupción identificados por procesos de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Riesgos de Corrupción versión 2015 y el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2. El presente informe evalúa el segundo cuatrimestre de 2017; periodo entre el 01/05/2017 y el 20/08/2017, con respecto a la formulación de los riesgos identificados por cada uno de los procesos; así como la efectividad de los controles, con el fin de evitar la materialización de los mismos.

INFORME EJECUTIVO

El mapa de riesgos de corrupción fue complementado en el mes de junio de 2017, con los riesgos de los demás procesos que al inicio no figuraban.

No se evidenció el cumplimiento al 100% de las instrucciones impartidas en la Directiva Permanente No. 01 ALDG-ALOPL-140 del 10 de enero de 2017, con asunto: *“Dar Instrucciones sobre la responsabilidad en la Administración del Riesgo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.”*

Se requiere socialización a todo el personal de la entidad sobre la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, dentro del cual está incluido el Mapa de Riesgos de corrupción.

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se recibió en la oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2017, el informe de la matriz consolidada de los riesgos de corrupción se recibió el día 14 de septiembre por el mismo medio. Para el seguimiento, avance y valoración de los controles establecidos en el mapa, a realizar por parte de la Oficina de Control Interno, donde se cuenta con plazo para publicación del informe, los 10 primeros días hábiles del mes de septiembre, esta actividad se presentará en el próximo seguimiento de acuerdo con el cumplimiento de las fechas establecidas en la Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, para este caso 31 de diciembre (corte de la información).

Se evidenció ajustes y modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Mapa de Riesgos de Corrupción.) fecha de modificación 23 de junio de 2017, sin tenerse en cuenta lo indicado en el numeral 10. Ajustes y Modificaciones, pagina 10 y siguiente de la Cartilla “Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2-2015.

Se observó en el actual mapa de riesgos de corrupción, que estos responden más los riesgos de gestión o institucionales de acuerdo con la definición del riesgo a partir del MECI; para lo cual se debe tener claro la definición de los riesgos de corrupción determinados en la Ley 1474 de 2011, artículo 73 y el decreto reglamentario 1083 de 2015.

INFORME GENERAL

Realizada la evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el periodo mayo-agosto 2017 y en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. “Estatuto Anticorrupción”, en el cual se señala como uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar los riesgos, se evidenció la publicación del mapa versión 2 – 2017, fecha de publicación: 21/06/2017. En esta nueva versión se observa modificaciones y adiciones al plan inicial divulgado en el mes de enero de esta anualidad, por parte de la Oficina de Planeación, el cual presenta la inclusión de los demás procesos y subprocesos, de acuerdo con la estructura del Sistema Integrado de Gestión.

En la pasada verificación se observaba 4 procesos en el mapa de riesgos; así:

- 1- Direccionamiento Estratégico. Subprocesos: Planeación Estratégica, Mejoramiento Continuo. Atención y Orientación Ciudadana.
- 2- Gestión de Negocios Especiales. Subprocesos: Administración de Servitiendas y Gestión de Créditos.
- 3- Gestión de Abastecimientos, Bienes y Servicios. Subprocesos: Almacenamiento y Distribución, Análisis y Gestión de Requerimientos Abastecimientos Clase I. Administración de Comedores de Tropa.
- 4- Oficina de Tecnología.

En la versión 2; se observa el mapa de riesgos de corrupción, en el cual se evidencia la participación de los procesos: Direccionamiento Estratégico, Gestión de la Contratación, Gestión de Abastecimientos Bienes y Servicios, Gestión de Negocios Especiales, Gestión Industrial, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Tecnología, Gestión Jurídica y Evaluación Independiente; sin embargo es importante se tenga en cuenta la identificación de los riesgos en las Regionales, en concordancia con las condiciones y variables que puedan afectar los procesos en cada una.

De acuerdo con la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción, versión 2015 (DAFP); “*la Gestión del Riesgo de Corrupción se divide en cinco componentes:*”

1. *La Política de Administración de Riesgos de Corrupción, en la cual la alta dirección debe formular los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimientos de estos riesgos.* Para este

componente, se evidencia la promulgación de la Directiva Permanente No. 01 ALDG-ALOPL-140 del 10 de enero de 2017, con asunto: *“Dar Instrucciones sobre la responsabilidad en la Administración del Riesgo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.”*

En la cual se imparte instrucciones para la identificación y manejo relacionados con los posibles actos de corrupción en los procesos y/o subprocesos; de esta actividad se hace necesario retomar y dar estricto cumplimiento de las actividades, encaminadas a la prevención y administración del riesgo, con el fin de fortalecer la administración del riesgo.

2. En el segundo componente se desarrolla: *“La construcción del mapa de riesgos de corrupción, partiendo de la identificación de los mismos (fuentes de los posibles riesgos de corrupción), la valoración y el impacto que pueda generar en la Entidad. (Oficina Principal y Regionales), para llegar a la fase de identificación del riesgo residual; que es la confrontación entre los riesgos de corrupción y los controles establecidos.”*

Para este componente se evidencia la publicación del mapa riesgos de corrupción en la página web de ALFM, con las características ya mencionadas, siendo importante tener en cuenta los riesgos de las Regionales en el mapa.

3. El tercer componente lo comprende el proceso de consulta y divulgación del mapa de riesgos a nivel institucional.

En el informe de seguimiento realizado en el anterior periodo de la vigencia, la Oficina de Control Interno, recomendó: *“Dar a conocer a todos los funcionarios de la ALFM, el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad, a fin que se tenga como referente y participación de los funcionarios en general”*; situación que aún no se evidencia.

4. Este componente lo comprende, la etapa de Monitoreo y Revisión. La cual se debe realizar permanentemente por parte de los líderes de proceso y/o subproceso en conjunto con sus equipos y de ser necesario realizar los ajustes necesarios para el control de los riesgos de corrupción y de gestión. En el mapa de riesgos de corrupción se evidenció; aspectos como: Pérdida de datos y migración de clientes a empresas privadas, Deficiente atención y desempeño de las labores ejecutadas de acuerdo a los principios y valores éticos, aumento de la cartera morosa en la entidad, sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.

5. El quinto componente está enfocado al rol de la Oficina de Control Interno, en cuanto al seguimiento de las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el rol asignado en el Decreto 648 del 19 de mayo de 2017, se hace necesario la gestión en la consecución de una Capacitación generalizada a todos los funcionarios (especialmente los Líderes de Proceso y/o Subproceso y Directores Regionales), para el sostenimiento y actualización permanente del mapa de riesgos de corrupción institucional.

Con el fin de promover el enfoque de administración del riesgo a nivel organizacional y proponer la planeación para su total implementación, se hace necesario se parta de una capacitación en el tema de Riesgos de Corrupción y sus metodologías que permita el empoderamiento personal e institucional.

Del Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano II Cuatrimestre de 2017

De acuerdo con el Decreto 1083 y la Guía complementaria, de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2; la cual hace parte integral del Decreto, sus directrices de cumplimiento establecen:

“1- El seguimiento:

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

“2- Fechas de seguimiento y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: **Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.**

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

3. Retrasos: *En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.”*

Fuente: Cartilla Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2-2015.

Con el fin de dar acatamiento a lo anteriormente enunciado; en este segundo seguimiento; la Oficina Asesora de Planeación no cumplió con el plazo establecido para el 31 de agosto, a pesar de haberse recomendado en el informe anterior, el cumplimiento de la información consolidada. (Próximo seguimiento mes de agosto 2017). La información se recibió: Mapa de Riesgos consolidado. El día 14/07/2017 y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el 15 de septiembre.

RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Se recomienda el desarrollo de una capacitación institucional en el tema de la “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus componentes.
2. Se sugiere a los Líderes de Proceso y/o subproceso, Directores Regionales y Jefes y Coordinadores de Grupo, la realización de la divulgación, socialización y participación de los equipos de los procesos en el desarrollo del manejo de los riesgos de corrupción.

3. Se recomienda depurar en el mapa de riesgos en todos los procesos la revisión de los riesgos identificados como de Corrupción, debido a que se observó en el mismo aspecto que comprenden los riesgos institucionales o de gestión.
4. Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos, deberán realizar el monitoreo y revisión periódica del documento del mapa de riesgos de corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo público los cambios. Con el fin de dar cumplimiento al punto 4 del capítulo VI Descripción de los Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
5. Se recomienda en el próximo envío de la matriz consolidada enviada por la Oficina de Planeación, (corte 31 de diciembre), se acompañe de un informe que contenga los aspectos: cambios al plan debidamente justificados para la correspondiente publicación, matriz firmada por el jefe de la Oficina de Planeación y memorando formalizando la entrega de la información.

Cordialmente,

Original Firmado
Economista. SANDRA NERITHZA CANO PEREZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Alfredo Armando Jiménez Acuña
Cargo: Profesional de Defensa

Anexo: Copia de la matriz de mapa de corrupción enviada por correo electrónico de fecha 14/09/2017.